



LI SEMANA INTERNACIONAL DE LA TRUCHA

LEÓN – DEL 3 AL 10 DE JUNIO DE 2017

ORGANIZA: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1º.- Participantes

Podrán tomar parte aquellos pescadores tanto nacionales como extranjeros, con licencia en vigor.

Se excluirá a los pescadores sancionados, de acuerdo con el artículo 79.3 de la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León.

2º.- Solicitudes

El modelo oficial de solicitud está a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León y en la página web de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es>**Medio Ambiente>Medio Natural>Caza y Pesca>Pesca>Semana Internacional de la Trucha 2017**). Se dirigirán a la Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente. Avda. Peregrinos s/n - 24071 LEÓN

El solicitante deberá elegir una de las opciones de las relacionadas en el anexo, lo cual determinará el importe de su participación.

En la solicitud se deberá hacer constar si se desea participar en la fase de concurso de la Semana e indicar el orden de preferencia de la modalidad, así como el día de concurso. La omisión de este requisito indicará su deseo de no participar en ésta fase.

3º.- Plazo de admisión de solicitudes

Desde la publicación de las presentes Normas, hasta el día 28 de Abril de 2017. Si el número de solicitudes es superior al de participantes posibles, su admisión se determinará por sorteo público a celebrar en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Avenida Peregrinos s/n, el día 3 de Mayo a las 12 horas.

Las solicitudes se podrán presentar en los lugares previstos por la Ley 30/1992, por correo postal, de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto 1829/1999, remitidas vía fax al número 987-29.61.25 o por correo electrónico a las direcciones: cesar.gomezcares@jcyl.es, memma.garcia@jcyl.es, jjavier.vidales@jcyl.es, mbegona.alvarez@jcyl.es ó fjavier.sancho@jcyl.es.

Se numerarán las solicitudes por riguroso orden de entrada en registro. Las de participación en la FASE LIBRE se considerarán admitidas. Las de la FASE DE CONCURSO, la primera admitida será aquella cuyo número coincida con el obtenido en el sorteo, siguiendo por orden correlativo hasta completar los participantes posibles en cada modalidad y el de concursantes.

Con las solicitudes no admitidas, se formará la lista de reservas de acuerdo con el orden obtenido del sorteo y con vista a cubrir cualquier baja que pudiera producirse.

4º.- Lugares de pesca

Los tramos de pesca a disposición de los participantes, serán los siguientes:

FASE DE CONCURSO: Acotados de los ríos Porma, Esla, Órbigo y E.D.S.'s del Órbigo.

FASE LIBRE:

Grupo Primero: Gradefes, Quintana de Rueda, El Castillo, La Omañuela, Felmín, Villafeliz, Villafranca, Villarroquel, Vegamián, Vegaquemada, Valdepiélago, Tolibia y Manzaneda,

Grupo Segundo: Pesquera, Acebedo, Boca de Huérgano, Tierra de la Reina, Duerna, Garaño, Rioseco, Priaranza, Bernesga, Pereje, Burbia y E.D.S. Ponferrada.

5º.- Distribución de los permisos

Todos los pescadores participantes tendrán derecho a elegir los permisos en función de la opción elegida.

Los participantes en la fase de concurso elegirán los permisos considerando a éstos efectos los cotos de la fase de concurso como del grupo primero.

Para la adjudicación de los permisos de pesca en los tramos acotados, se comunicará a los participantes el día y hora de la elección.

A las solicitudes de participación en la FASE LIBRE se les asignará permisos en tramos acotados de forma previa a la adjudicación a los participantes en la FASE DE CONCURSO, quedando garantizado, en todo caso, la proporcionalidad de permisos.

Es obligatorio el pago previo, en el plazo que se determine, para retirar los permisos y la documentación de participación. De no realizarse en este plazo, se entenderá que renuncia a la participación, ocupando la plaza un pescador reserva.

6º.- Fase Libre

Se desarrollará durante los días 2 al 11 de Junio, ambos inclusive y en los días hábiles de pesca en cada tramo acotado. Sus resultados no serán computables a efectos del Concurso, por lo que se regirá de acuerdo con las normas de pesca habituales de cada coto.

LA FASE LIBRE SE CELEBRARÁ SIN MUERTE, y únicamente podrán utilizarse anzuelos sin arponcillo o muerte o anulada ésta, debiendo cumplir lo establecido en la Orden FYM/1079/2016, de 19 de diciembre, por la que se establecen las Normas Regulatorias de la Pesca en la Comunidad de Castilla y León para el año 2017.

7º.- Fase de concurso

a) Normas generales:

1.- **Adjudicación de tramos:** La organización establecerá tramos de pesca aproximadamente iguales, siendo asignados por sorteo a cada competidor dos de ellos, los cuales serán pescados a lo largo de la jornada. El primero asignado lo pescará en horario de mañana y el segundo en horario de tarde, conforme a los horarios establecidos. El sorteo se realizará a las 10 horas, de cada día de Concurso en el lugar de concentración, por lo que los participantes o sus representantes deberán estar a las 9:30 horas en el citado lugar.

Para evitar posibles perjuicios y/o reclamaciones, los participantes deberán asistir personalmente al sorteo, o bien un representante debidamente autorizado. En este acto se darán las instrucciones relativas a concentración, controles, horarios, mediciones, etc.

En caso de que 30 minutos después de finalizado el sorteo falte algún concursante, se cubrirá su plaza con el participante suplente, aplicando los criterios de distribución en la fase selectiva o el suplente clasificado para la fase final. En caso de haber varios se procederá a realizar un sorteo.

2.- **Horario de concurso:** Se empezará a pescar el primer tramo a las 11:00 horas y se finalizará a las 14:00 horas. La jornada de tarde se disputará entre las 15:00 y las 18:00 horas. Si el estado de los ríos no fuese el adecuado y/o la climatología fuese adversa, la organización podría establecer otros horarios de concurso y una duración distinta de las fases de competición.

3.- **Medios de pesca:** únicamente podrán utilizarse **moscas artificiales** montadas sobre anzuelos sin arponcillo o muerte o anulada ésta. No se permitirá el empleo de señalizador de picada de ningún tipo.



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

En la modalidad de “pesca a mosca”, “con cola de rata” o “sedal pesado”, el aparejo estará constituido única y exclusivamente por un señuelo, mosca artificial, dispuesto al final de la línea.

En la modalidad de lance conocida como “mosca a la leonesa”, técnica de pesca con mosca artificial más antigua conservada y practicada en España, se practicará con el empleo exclusivo de moscas elaboradas con plumas de Gallo de León, que nunca irán lastradas, y con un máximo de cinco señuelos.

4.- **Capturas:** La talla mínima de los ejemplares capturados a contabilizar será de 21 cm., debiendo devolverse al río inmediatamente y en perfectas condiciones de supervivencia.

Todas las truchas capturadas de talla igual o superior a 21 cm. se medirán o contabilizarán por el control que acompañe al pescador en su presencia, procediendo a la anotación en el estadillo preparado al efecto, que firmarán ambos en prueba de conformidad al final de la jornada.

La organización antes del inicio de la pesca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2013, establecerá los medios para permitir la supervivencia de los ejemplares previamente capturados.

5.- **Acompañantes:** Los acompañantes de los pescadores que participen en el concurso en ningún caso podrán permanecer con estos dentro del río, ni facilitar o colaborar en el ejercicio de la pesca, ni traslado de capturas.

El incumplimiento de cualquier norma general será motivo de descalificación del pescador.

b) Fase Selectiva:

Podrán tomar parte en ella 139 pescadores agraciados en el sorteo único de participación y que así lo hubieran expresado en la solicitud, teniéndose en cuenta que:

- 1) 66 plazas corresponderán a pescadores residentes en la provincia de León.
- 2) 73 plazas para el resto de participantes con los siguientes criterios de distribución:
 - 28 plazas reservadas para pescadores extranjeros.
 - 21 plazas reservadas para pescadores residentes en el resto de la Comunidad.
 - 21 plazas reservadas para el resto de pescadores nacionales
- 3 plazas reservadas a ganadores de la Semana Internacional

Las plazas que en aplicación de los criterios anteriores, queden sin cubrir serán distribuidas en un segundo sorteo entre todos los participantes de este apartado 2).

Y además:

- 3) 5 primeros clasificados en la L Semana Internacional de la Trucha.
- 4) El pregonero de la Semana, caso de desearlo.

El desarrollo de ésta fase, se ajustará a las siguientes normas:

1º.- Lugar: Cotos y E.D.S.´s de los Ríos Órbigo, Porma y Esla

2º.- Fechas: 3, 4, 6, 7 y 8 de Junio.

3º.- Calificación de la fase selectiva:

El número de pescadores clasificados por día de concurso, será proporcional al de participantes. Si hubiera que suspender alguna jornada de pesca, por causas ajenas a la Organización, no habiendo en ese momento capturas, la clasificación se determinará por sorteo.

Antes de las 20 h. del jueves 8 de junio, se harán públicos los nombres de los 36 pescadores titulares más un suplente por cada uno de los días de pesca en la fase selectiva, que habiendo conseguido los mejores resultados queden clasificados para participar en la fase final.

Para la fase selectiva de clasificación los pescadores podrán elegir la modalidad de pesca: “pesca a mosca”, “cola de rata” o “sedal pesado” o la modalidad de lance conocida como “mosca a la leonesa”.

Aquellos pescadores que lo deseen podrán participar en ambas modalidades, siempre que así lo hagan constar en la solicitud de participación y haya plazas disponibles, indicando en todo caso la modalidad preferente.

Para la modalidad de “mosca a la leonesa”, se reservaran 36 plazas (25 % de la fase selectiva), correspondiendo a 12 pescadores para los días 4, 6 y 7. “La calificación se realizará en el coto de Cerezales en el río Porma y el coto Sardonedo en el río Órbigo”. En el supuesto caso de no haber número suficiente de participantes en la modalidad, se anulará el día en la que haya menor demanda.

La modalidad de pesca para la fase final será la misma que la empleada en la fase clasificatoria, a excepción del pescador que habiendo participado en las dos modalidades, se haya clasificado en las dos, en cuyo caso comunicará a la organización antes de las 20:00 horas del día 8, cuál de ellas empleará en la fase final. La plaza que liberaría, se cubriría con el pescador reserva de la modalidad y día de la fase previa.

c) Fase Final:

Se celebrará los días 9 y 10 de junio. Los pescadores clasificados, así como los suplentes, deberán presentarse a las 9:30 h. en el lugar de concentración, donde se les adjudicará por sorteo el tramo que les corresponda, facilitándoseles las instrucciones y detalles correspondientes para el mejor desarrollo de la prueba. En el caso de renuncia o falta de algún pescador clasificado, su puesto se determinará por sorteo entre los suplentes presentes.

Participarán los 36 pescadores clasificados en la fase selectiva. Los tramos de pesca se agruparan en **dos Sectores**, cada pescador pescará un tramo de cada sector, de modo que los pescadores que pesquen el sector 1 el día 9 pescarán en el sector 2 el día 10 y viceversa.

La suma de las puntuaciones obtenidas en los dos días de la final, determinará el orden de clasificación de la Semana Internacional.

8º.- Puntuación

Se asignarán 150 puntos por cada ejemplar de trucha capturada y un punto más por cada gramo de peso total.

La equivalencia entre medida y peso se establece con la fórmula empírica siguiente: peso en gramos = longitud en cm. elevado al cubo y dividido por 100.

No se procederá a la anotación de truchas inferiores a la medida, salvo petición expresa del pescador, haciéndose constar esta circunstancia en el estadillo. Esto producirá las siguientes penalizaciones:

- a) No se computará el peso en gramos ni los puntos correspondientes a dichos ejemplares.
- b) Se deducirán del peso o puntos obtenidos válidamente los que resulten de aplicar, a los ejemplares no válidos, los correspondientes baremos citados.

Todo ello sin perjuicio de las facultades de la Organización en la resolución, inapelable, de las incidencias de todo tipo que puedan surgir a lo largo del concurso, así como de los factores de corrección que se puedan aplicar a lo largo del concurso.

9º.- Advertencias

El incumplimiento de cualquiera de las normas que rigen este Concurso será causa de descalificación del participante.

Los cinco mejores clasificados, por el hecho de serlo, tendrán garantizada su participación en la siguiente Semana Internacional de la Trucha, sin necesidad de pasar por el sorteo.

Para ser considerado en cualquiera de los grupos de la cláusula 1ª será necesario acreditar, si así lo estima necesario la Organización la residencia durante el último año en León, territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o dentro de España y extranjero.